



Resolución Ministerial

Lima, 08 de FEBRERO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-014721-001, que contiene la Nota Informativa N° 072-2019-OGGRH/MINSA emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades, en virtud del cual, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, los artículos 32, 33 y 34 del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quien actuará de Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y, en representación de los trabajadores, tres (3) miembros titulares, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, mediante Resolución del Titular del Pliego, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo"; constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 163-2017/MINSA, de fecha 15 de marzo de 2017, se oficializó la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y



Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, para el período comprendido del 15 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2019/MINSA del 21 de enero de 2019 se resuelve prorrogar la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud - SUB CAFAE hasta el 31 de marzo de 2019 y se da por concluida la designación de la abogada Aura Elisa Quiñones Li como Secretaria del citado Comité, designándose al Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud en dicho cargo;



Z. TOMAS

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 098-2019/MINSA del 28 de enero de 2019, se da por concluida la designación del Economista Ceferino Arturo Arévalo Luna, como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud - SUB CAFAE, designándose a la licenciada en administración de negocios internacionales Yésica Celestina Torres Masgo en dicho cargo;



R. TAPIA

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2019/MINSA del 2 de febrero de 2019 se designa al licenciado en relaciones industriales Edmundo Luis San Martín Barrientos, como Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, correspondiéndole, desempeñar las funciones de Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud -SUB CAFAE;

Que, en atención a lo expuesto, resulta conveniente proceder a oficializar la nueva conformación de los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud- SUB CAFAE;



S. YANCOURT

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA; y la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;



E. SAN MARTÍN B.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al licenciado en relaciones industriales Edmundo Luis San Martín Barrientos, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, como Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud - SUB CAFAE.



Resolución Ministerial

Lima, 08 de FEBRERO del 2019

Artículo 2.- Oficializar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE para el periodo comprendido desde la fecha de expedición de la presente Resolución Ministerial hasta el 31 de marzo de 2019, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Lic. Yésica Celestina Torres Masgo	Presidenta
CPC. María Cecilia Girao Araujo	Vicepresidenta
Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos	Secretario
Sra. Rosa Rosario Chunga Giusti	Tesorera
Sr. Manuel Ballena Gonzales	Vocal
Sra. María Elena Flores Ramírez	Vocal

Miembros suplentes de los trabajadores:

Sr. César Alejandro García Málaga	Tesorero (suplente)
Sr. Víctor Chumpitaz Huapaya	Vocal (suplente)
Sr. Marko Antonio Del Carpio Alva	Vocal (suplente)

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE, mantenga cuentas bancarias.

Artículo 4.- Disponer la inscripción de la presente Resolución Ministerial ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP y entidades correspondientes, precisando que la denominación "Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud" que obra en la Partida Registral N° 11418726 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, se refiere al mismo organismo que es materia de la presente resolución.



R. TAPIA



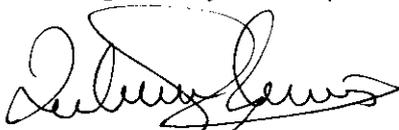
S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

